



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Internacionalización

Convocatoria de ayudas de movilidad internacional con fines de estudios en universidades extranjeras

Información orientativa sobre el proceso de solicitud

Charlas informativas:

- Presentación sobre programas de movilidad internacional para estudiantes de Grado para el curso 2024/2025.
- Vídeo charla informativa sobre programas de movilidad internacional para estudiantes de Grado para el curso 2024/2025.
- Canal de Telegram para estudiantado interesado en movilidades para el 2024/25: <https://t.me/movilidadoutugr2425>

Material de apoyo:

- Preguntas frecuentes
- Breve guía para solicitar
- Checklist: pasos esenciales del proceso de solicitud
- Listado de vídeos sobre movilidad internacional
- Accede a la carta Erasmus concedida a la UGR

Aportación de competencia lingüística:

- Tabla de competencia lingüística
- Si aún no has entregado tu certificado de acreditación lingüística o no lo tienes grabado en tu expediente, entrega tu acreditación de competencia lingüística en pdf a través de la [Sede electrónica](#). Es muy sencillo, sólo necesitas las claves de tu acceso identificado y el documento escaneado en pdf.
- Más información sobre competencia lingüística

Convocatoria ordinaria

MOVILIDAD INTERNACIONAL 2024
DE ESTUDIANTES DE GRADO 2025
Programas Erasmus+: Erasmus, Plan Propio de Internacionalización, Swiss-European Mobility
Ayudas de movilidad internacional con fines de estudios en universidades extranjeras para el curso académico 2024/2025.

<http://internacional.ugr.es/>

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
hasta el
11/01/2024

+ info:
internacional@ugr.es

Dirigida a: Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en enseñanzas universitarias conducentes a una titulación oficial de Grado.

Presentación de solicitudes: abierto desde el 14 DE DICIEMBRE DE 2023 hasta el 11 DE ENERO DE 2024.

[CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE GRADO 24/25 en pdf.](#)
IMPORTANTE LEER.

Calendario de convocatoria

| | |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plazo de presentación de solicitudes | del 14 de diciembre de 2023 al 11 de enero de 2024 |
| Publicación de listados provisionales | 19 de enero de 2024 |
| Plazo de presentación de alegaciones | hasta el 2 de febrero de 2024 |
| Publicación de listados definitivos: | |
| I adjudicación | 12 de febrero de 2024 Plazo de aceptación/reserva/renuncia: hasta el 19 de febrero de 2024 |
| II adjudicación | 20 de febrero de 2024 Plazo de aceptación/reserva/renuncia: hasta el 26 de febrero de 2024 |
| III adjudicación | 27 de febrero de 2024 Plazo de aceptación/reserva/renuncia: hasta el 1 de marzo de 2024 |

Anexo I. Plazas ofertadas en estados miembros de la Unión Europea y Terceros Países Asociados al Programa, universidades integrantes de la Alianza Arqus y universidades suizas. Modalidad 1.

Descarga este documento para consultar el [código de tu titulación](#) así como el [código de tu Facultad o Escuela](#)

<http://internacional.ugr.es/>

Destinos Erasmus.

Información orientativa sobre el proceso de solicitud:

Aclaración sobre requisitos de idioma: Cuando en los destinos aparece un nivel de idioma específico entre paréntesis significa que ese nivel de idioma es **requisito de selección** (es obligatorio acreditarlo durante el periodo de solicitud para poder optar al destino). Si aparece más de un idioma con su correspondiente nivel entre paréntesis, solo será obligatorio acreditar uno. Si no se especifica entre paréntesis un nivel concreto de idioma, no será requisito de selección, pero sí **mérito**, por lo que sumará puntuación adicional a la nota de selección **según lo establecido en la convocatoria**. Los requisitos de idioma indicados en la convocatoria lo son **a efectos de selección**. La universidad de destino puede solicitar otra forma de acreditación lingüística durante la aceptación definitiva en esa universidad o el inicio de la estancia. **Es importante consultar el apartado de observaciones de cada destino.**

Recordamos que la formalización de la solicitud Erasmus+: Erasmus es un procedimiento independiente al de acreditación de competencia lingüística, por lo que debe realizarse antes de que concluya el plazo de solicitud, aunque la competencia lingüística no esté validada administrativamente. La solicitud podrá modificarse hasta el cierre de convocatoria; se considerará la que quede grabada oficialmente en ese momento, por lo que es fundamental conservar el **resguardo de solicitud**.

Anexo II. Plazas ofertadas en terceros países no asociados al Programa y en el Marco del Plan Propio de Internacionalización. Modalidad 2.

- ANEXO II.
- Información sobre los destinos ofertados en Anexo II.

Plazo extraordinario de solicitud de plazas vacantes

Calendario de convocatoria

| | |
|----------------------------------------------|-------------------------------------|
| Plazo de presentación de solicitudes | del 2 al 10 de abril de 2024 |
| Publicación de listados provisionales | 12 de abril de 2024 |
| Plazo de presentación de alegaciones | hasta el 26 de abril de 2024 |
| Publicación de listados definitivos | 30 de abril de 2024 |
| Plazo de aceptación o renuncia | hasta el 6 de mayo de 2024 |

RESOLUCIÓN PLAZO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD DE VACANTES en pdf.

Anexo I. Plazas ofertadas en estados miembros de la Unión Europea y Terceros Países Asociados al Programa, universidades integrantes de la Alianza Arqus y universidades suizas. Modalidad 1.

Descarga este documento en pdf para consultar el [código de tu titulación](#) así como el [código de tu Facultad o Escuela](#).

Destinos Erasmus.

Información orientativa sobre el proceso de solicitud:

Aclaración sobre requisitos de idioma: Cuando en los destinos aparece un nivel de idioma específico entre paréntesis significa que ese nivel de idioma es **requisito de selección** (es obligatorio acreditarlo durante el periodo de solicitud para poder optar al destino). Si aparece más de un idioma con su correspondiente nivel entre paréntesis, solo será obligatorio acreditar uno. Si no se especifica entre paréntesis un nivel concreto de idioma, no será requisito de selección, pero sí **mérito**, por lo que sumará puntuación adicional a la nota de selección **según lo establecido en la convocatoria**. Los requisitos de idioma indicados en la convocatoria lo son **a efectos de selección**. La universidad de destino puede solicitar otra forma de acreditación lingüística durante la aceptación definitiva en esa universidad o el inicio de la estancia. **Es importante consultar el apartado de observaciones de cada destino.**

Recordamos que la formalización de la solicitud Erasmus+: Erasmus es un procedimiento independiente al de acreditación de competencia lingüística, por lo

<http://internacional.ugr.es/>

que debe realizarse antes de que concluya el plazo de solicitud, aunque la competencia lingüística no esté validada administrativamente. La solicitud podrá modificarse hasta el cierre de convocatoria; se considerará la que quede grabada oficialmente en ese momento, por lo que es fundamental conservar el **resguardo de solicitud**.

Anexo II. Plazas ofertadas en terceros países no asociados al Programa y en el Marco del Plan Propio de Internacionalización. Modalidad 2.

- ANEXO II en pdf.
- Información sobre los destinos ofertados en Anexo II.

Información para personas seleccionadas

Información para personas seleccionadas modalidad 1: Erasmus+ Europa.

Información para personas seleccionadas modalidad 2: Intercambio.